

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00869.

Allegado el poder en debida forma al presente trámite, se reconoce personería al abogado Jorge Portillo Fonseca como apoderado judicial del acreedor BANCO DE BOGOTÁ S.A. en los términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, previo a reconocer personería al profesional del derecho Wilmer David Ramírez Pérez, apórtese poder conferido por la deudora Paula Yineth Cuervo Delgado con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 74 del Código General del Proceso en punto a la presentación personal ante notario o en su defecto el otorgado a través de mensaje de datos acreditando el envío desde la dirección de correo electrónico de la parte actora de acuerdo a los lineamientos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022; lo anterior, por cuanto el aportado está dirigido al centro de conciliación amigable composición y no se confirió para la representación en el proceso de liquidación patrimonial.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 43 de 17 de abril de 2024.

Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c01f871206741ad09e61f01bc154ea5eeef7bf948cc6ddfabb316251d21c806**

Documento generado en 16/04/2024 04:25:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>